

SEXTO.- En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien.

SÉPTIMO.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

- VEHÍCULO OPEL COMBO CON MATRÍCULA 2123FNX, Nº DE BASTIDOR W0L0XCF0674279395 y fecha de matriculación 27/04/2007; valoración pericial que asciende a 5.420 euros, según informe pericial remitido por la Oficina Pericial de Aragón Peritos de Automóviles.

El depositario del mencionado vehículo es ISRAEL FORNER CALVO.

Dado en Teruel, a veintiséis de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 44.472

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE CALAMOCHA

DOÑA ARANZAZU SOLIS QUILEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE CALAMOCHA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el núm. 250/2011 se sigue a instancia de DOÑA JUANA MARÍA DEL PILAR BOUDET GARCÍA, expediente de Dominio para adecuar la cabida de la siguiente finca:

"URBANA: Sita en Villahermosa del Campo (Teruel), Calle Alta, núm. 18".

- Siendo parte el MINISTERIO FISCAL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Calamocha, veinte de octubre de dos mil once.-La Secretaria, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 44.486

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Intervención

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, aprobó el Expediente núm. 6/2011 de Modificación de Créditos al vigente

Presupuesto General, por importe total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS = 163.045,73 € = POR "CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS MEDIANTE PRÉSTAMO SUSCRITO DENTRO DE LA LÍNEA ICO-ENTIDADES LOCALES" el cual queda expuesto al público en la Intervención Municipal, por QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 169 y 171.1, en relación con el 177 del R.D. Legislativo 2/2004, si transcurrido el plazo de exposición no se presentan reclamaciones la aprobación inicial tendrá carácter definitivo y contra la misma podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Teruel, 7 de noviembre de 2011.-El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Julio Moreno Calero.

Núm. 44.466

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Personal y Servicios Generales

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA PARA ADJUDICAR EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE CATALOGADO DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 251, "CARRASCAL Y PINAR".

Convocada subasta pública por este Ayuntamiento, al objeto de adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte de propiedad municipal núm. 251 denominado "Carrascal y Pinar", según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, se expone al público el expediente administrativo núm. 349/2011, durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones. Obra en dicho expediente el modelo tipo de Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la referida subasta, aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1.996, así como las condiciones particulares que han de regir en la referida subasta, fijadas por el antedicho acuerdo plenario municipal.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario y el Ayuntamiento así lo creyere conveniente, y se suspenderá en el supuesto de que se formulen recla-